1. ANTECEDENTES

La responsable de la Oficina de Bienestar de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental en Santander radicó estudios previos para **"Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico de manera integral, requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar – PTA 2023 para los servidores de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental Seccional Arauca y su grupo familiar**

Estas actividades contempladas en el plan de trabajo anual (PTA), el cual se adjunta al presente estudio previo, se contemplan los programas y actividades y que serán a cargo del contrato. La ficha técnica con especificaciones de cada actividad es compleja de determinar, ya que para cada actividad se contemplan una serie de requerimientos diversos que están sujetos a cambios, hasta el momento de desarrollar la actividad planeada, según los parámetros de la alta gerencia y la oferta que para el momento de ejecutarla tengamos como mejor opción.

la La Fiscalia General de la Nación Seccional Arauca, tiene afiliados a gran parte de sus servidores a la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR, empresa que ha venido prestando los servicios acorde a lo que la entidad ha definido como plan de bienestar, de manera profesional, cumpliendo con todos los requerimientos exigidos, la cual genera un valor agregado para la entidad, dando cumplimiento a los resultados esperados. El artículo 24 del decreto 1567 de 1998, indica que con el fin de manejar niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar entre otros programas, tales como el de preparación a la jubilación para el retiro del servicio, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional en su vida extra laboral.

De acuerdo con la Resolución 2894 del 13 de noviembre de 2015, se expidió la reglamentación del Programa de bienestar de la entidad, que establece los lineamientos bajo los cuales se ejecutaran las actividades prevista en el programa. En la FGN, la gestión del talento humano está encaminada a lograr el mejoramiento de la calidad de vida del servidor, acogiéndose a las disposiciones contenidas en el artículo 21 del Decreto Ley 1567 de 1998, respecto de los programas de bienestar social, que deberán estar encaminados a cumplir las siguientes finalidades:

a- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;
b- Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.
c- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere un compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;
d- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los servidores y de su grupo familiar;
e- Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los servidores y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social.

La Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, ha replanteado los mecanismos de ejecución de las actividades de Bienestar, por las condiciones que actualmente viven los servidores de la Fiscalía General de la Nación y sus familias, como consecuencia de la presencia del COVID-19, dirigiendo especialmente el desarrollo de actividades que brinden al servidor y su grupo familiar de espacios virtuales y/o presenciales de recreación, deporte, capacitación no formal que permitan y ayuden a mejorar la salud mental y física; cumpliendo además, con los protocolos de seguridad frente al contagio del virus.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del mercado en su oferta y demanda en el sector de servicios de Actividades de Bienestar. Para nuestro caso son actividades de recreación, capacitación con apoyo técnico, logístico y operativo para fortalecer y desarrollar programas a los servidores y grupo familiar. De igual manera este análisis permite conocer el comportamiento de aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y capacidad de respuesta inmediata a las necesidades de las sedes de la entidad y su capacidad operativa y control en un mercado limitado y competitivo. Así mismo se definirá el presupuesto para "Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico de manera integral, requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar – PTA 2023 para los servidores de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental Seccional Arauca y su grupo familiar.", con la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA COMFIAR, dado que la modalidad de contratación es Directa.

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector y la GUÍA DE ELABORACIÓN DE SONDEOS DE MERCADO enmarcada dentro del SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de la Entidad.

3. FICHA RESUMEN

Número del Estudio del Sector							006-2023	
Dependencia Solicitante	Oficina de Bienestar de la Subdirección Regional Nororiental Seccional Santander							
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	**30**	**1**	**2023**	**Fecha de finalización del Análisis del Sector**		**31**	**1**	**2023**
Número de modificación				**Fecha entrega de la modificación**		D	M	AÑO
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector	$50.000.000							
Plazo Estimado de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 23 del mes de Diciembre del año 2023, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía							

(Cuadro 1)

4. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó este recurso)*

La caja de Compensacion familiar de Arauca COMFIAR presentó oferta con las actividades a realizar.

La Caja aporta recursos de promoción social - en servicios de la Caja, dirigidos a los servidores de la Entidad a través de los programas establecidos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Al verificar la oferta y portafolio remitida por el área técnica y que fue presentada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR de Arauca COMFIAR y de acuerdo al concepto remitido por el área solicitante informa que ofrece todos los servicios para el desarrollo y ejecución de todos los programas PTA de Bienestar. La Caja de Compensación experta en la gestión, diseño, implementación y desarrollo de planes de bienestar dirigidos a trabajadores y sus familias, que contribuye en el avance de la Seguridad Social, conforme a las disposiciones de Ley, así mismo, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFIAR está orientada a la construcción de tejido social mediante la prestación de soluciones en bienestar integral en beneficio del trabajador y la familia. Igualmente se hace necesario contratar los servicios de apoyo logístico consistente en instalaciones para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas, suministro de transporte terrestre, alojamiento, alimentación, salones y ayudas audiovisuales, para desarrollar efectivamente el Plan de Trabajo Anual (PTA) de Bienestar y los eventos que de este se desprendan, así como del suministro de servicios.

4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	x	*Algunas de Las actividades a realizar son diferentes, al igual que la población a la que va dirigida.*
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		*Explique*
No existen históricos.		*N/A*

(Cuadro 2)

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RNO-CD-0003-2022 FGN-RNO-0003-2022
Fecha de Inicio del Proceso	26-01-2022
Modalidad de Selección	DIRECTA
Objeto Contratado	Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico de manera integral, requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar – PTA 2022, para los servidores de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental y su grupo familiar, Seccional Arauca
Cuantía del Contrato	$26.144.000
Nombre o Razón Social del Contratista	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFIAR
Plazo de Ejecución	HASTA EL 20-12-2022
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17130107&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Estado del Contrato	LIQUIDADO

Número de Proceso	FGN-RNO-0013-2021
Fecha de Inicio del Proceso	30-04-2021
Modalidad de Selección	DIRECTA
Objeto Contratado	Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico de manera integral, requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar – PTA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	2020 para los servidores de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental Seccional Norte de Santander y Arauca) y su grupo familiar.
Cuantía del Contrato	$57.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFANORTE
Plazo de Ejecución	HASTA EL 31-12-2021
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13092275&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	LIQUIDADO

Este cuadro número 3, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 3)

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**X**	*Por norma muchas entidades del estado contratan estos servicios en cumplimiento de las directrices emanadas del Gobierno Nacional, en beneficio de los servidores y sus familias. No obstante como las actividades y población a atender son diferentes no se tendrá en cuenta dicha información.*
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		*Explique*
No existen históricos		*N/A*

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es "No existen históricos", el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Entidad Contratante	N/A
Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A
Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

- *Este cuadro número 4 podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso*

(Cuadro 4)

4.4 PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**NO**	**X**	**SI**	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

(Cuadro 5)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A*

5.1.1 Técnicos

a) Aspectos Generales

El código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que corresponde para el presente proceso es:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141506	Servicios de Bienestar Social

Para el presente análisis, es de vital importancia establecer que este proceso contractual pertenece al Macrosector de Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo, Sector Terciario o de Servicios, actividades de comercio, inmobiliarias, restaurante y hoteles. Sector en la cual están incluidas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Es un sector de competencia por entidades que prestan los servicios con personal altamente calificado, con apoyo de equipos, insumos y elementos propios. Nuestro proceso contractual, está inmerso en el sector de las Cajas de Compensación, sector que abarca un número especializado de empresas que prestan el servicio integral y son entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, de redistribución económica y naturaleza solidaria.

Estas fueron creadas para mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores colombianos, por medio de la gestión y entrega de subsidios y servicios de una parte de los aportes de seguridad social que realizan los empleadores. Entre los beneficios que entregan las cajas de compensación se pueden encontrar: salud, educación, recreación, cultura, turismo, deporte, vivienda, crédito y microcrédito. La FGN – Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, para garantizar el bienestar de los servidores y familiares debe contar con una entidad que brinde instalaciones óptimas, personal idóneo, materiales e insumos que permitan la atención y servicio de nuestros funcionarios, por tal motivo se debe determinar la realización de un proceso de contratación el cual está enmarcado en el sector de servicios. La entidad desea y tiene la necesidad de satisfacerla con un excelente proveedor de servicios integrales para eventos recreativos y de bienestar del funcionario y su entorno familiar.

Para tal efecto y en cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan disposiciones generales sobre la Contratacion estatal con las asignaciones de recursos públicos. La Ley 1082 de 2015, la que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, de los procesos de contratación, bajo los principios de igualdad, economía, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política, reglando a todas las entidades del estado, para su cumplimiento. El presente análisis del sector, además de permitir conocer las condiciones del mercado, también debe velar por las variables de oferta y demanda, en la cual la prestación de servicios genera normas de cumplimiento.

Las Cajas de Compensación Familiar, en Colombia, son entidades privadas, sin ánimo de lucro, de redistribución económica y naturaleza solidaria, el objetivo de su creación es mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores. Entre sus funciones están brindar beneficios en: Distribución de subsidios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La primera vez que apareció el Subsidio Familiar en Colombia como prestación nueva y con este nombre, el 22 de febrero de 1949 en una convención colectiva entre la Empresa Ferrocarril de Antioquia y sus trabajadores. Se estableció un subsidio de 3 pesos mensuales por cada hijo menor de 15 años. Fue necesario que transcurrieran 5 años para que el reclamo del subsidio se volviera a sentir. En marzo de 1954 el quinto plenum nacional de la Unión de Trabajadores de Colombia UTC, en Medellín, aclamo la fundación de la primera Caja de Compensación Familiar con aportes de 1% del salario de los trabajadores, iniciativa que se cristalizó casi de inmediato, pero sin aportes de los trabajadores (solo de los empleadores), al ser aprobada por la Asociación Nacional de Industriales ANDI en su XI Asamblea General el 14 de mayo de 1954, la proposición de crear cajas de compensación familiar, como instituciones destinadas a satisfacer las necesidades del hogar obrero en proporción al número de hijos a cargo del jefe de familia.

El 30 de junio de 1954 se firma el acta de constitución de la primera caja de subsidio familiar por compensación en el país con el Nombre de Caja de Compensación Familiar de Antioquia, COMFAMA, la cual empieza a funcionar el 30 de agosto del mismo año (1954).

Aunado a lo anterior:

1. Calidad de las Actividades: La amplia experiencia con la Caja de Compensación Familiar COMFIAR, en la organización y desarrollo de programas de Bienestar para la Fiscalía General de la Nación, en Arauca garantiza a la entidad la calidad de los servicios que se pretende contratar.
2. Apoyo Técnico y Logístico: La Caja de Compensación Familiar Comfiar cuenta con personal altamente calificado y con locaciones físicas completamente dotadas que facilitan que las actividades planeadas se realicen con la oportunidad, efectividad y seguridad requeridas.

QUE SON LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR Y PARA QUE SIRVEN

¿Estás afiliado a una Caja de Compensación Familiar?, y no sabes cómo funciona o cuáles son tus beneficios por ser parte de ella, ni tampoco los beneficios que le ofrece a tu familia. Entonces es importante que leas el siguiente post, en el cual responderemos a esas inquietudes, y podrás conocer todo lo referente a las Cajas de Compensación Familiar.

Cajas de Compensación Familiar: ¿Qué son? ¿Para qué sirven? Las Cajas de Compensación Familiar son una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, de redistribución económica y naturaleza solidaria. Estas fueron creadas para mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores colombianos, por medio de la gestión y entrega de subsidios y servicios de una parte de los aportes de seguridad social que realizan los empleadores.

Entre los beneficios que entregan las cajas de compensación se pueden encontrar: salud, educación, recreación, cultura, turismo, deporte, vivienda, crédito y microcrédito.

Cajas de Compensación Familiar: Recursos
Estas cajas reciben el 4% de los aportes de seguridad social que pagan los empleadores sobre el salario de los trabajadores permanentes que tienen a su cargo. Sin embargo se debe destacar que algunas cajas de compensación del país han logrado multiplicar estos ingresos reinvirtiendo los fondos remanentes.

Cajas de Compensación Familiar: ¿Quiénes deben aportar?
Los empleadores deben afiliar y pagar los aportes de sus trabajadores permanentes o que realicen actividades para un patrono por más de cuatro horas al día o durante más de 93 horas al mes.

Cajas de Compensación Familiar: Afiliados
Tanto los trabajadores como sus personas a cargo, hijos legítimos, naturales, adoptivos o hijastros que sean menores de 18 años, así como también hermanos huérfanos de padres, padres que tienen más de 60 años o cuya capacidad de trabajo esté disminuida en al menos un 50%, y que no reciben renta, pensión o salario.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Cajas de Compensación Familiar: Beneficios
Entre los beneficios de las Cajas de Compensación Familiar es posible encontrar:
Administrar una prestación social de los trabajadores
Brindar protección y seguridad social mediante el pago de la "cuota moderadora" y la prestación de servicios subsidiarios.
Beneficios en cuanto a: salud, turismo, vivienda, educación, cultura, crédito, recreación, deportes, etc.
El ministerio de la protección social, la superintendencia del subsidio familiar y la contraloría general orientar, controla y vigila el comportamiento de las cajas.
Ofrecer a sus afiliados la posibilidad de desarrollo humano, familiar, laboral y social.

Cajas de Compensación Familiar: Categorías
Entre las categorías de las Cajas de Compensación Familiar es posible observar:
Categoría A: Trabajadores y su grupo familiar cuyo salario básico no supera 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
Categoría B: Trabajadores y su grupo familiar cuyo salario básico está entre 2 y 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
Categoría C: Trabajadores y su grupo familiar cuyo salario básico supere los 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
Categoría D: Trabajadores y su grupo familiar particulares, no afiliados a la caja de compensación.

La Fiscalia General de la Nación Subdireccion regional Nororiental, en pro de brindar bienestar a los servidores y sus familias, requiere desarrollar diversas actividades que contribuyan al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales, sin que posea el personal ni las instalaciones apropiadas, para llevarlas a cabo.

Es por ello que en la mejor opción es recurrir a los servicios de una empresa especializada en la organización de eventos corporativos. Estas empresas ofrecen una gran ayuda para aligerar el trabajo de organización e implementación. Por ello, desde el aspecto técnico, es importante que la empresa contratante tenga en cuenta y definidos algunos de los servicios principales que deben ofrecer estas empresas de eventos, como también de vital importancia que tenga definidas las especificaciones técnicas de cada bien y servicio con los cuales satisfará sus necesidades.

Algunos de los servicios principales que debe ofrecer una empresa organizadora de eventos son:

- **Asesoría personalizada**. Es fundamental que la empresa esté enfocada en el tipo de evento que se desea realizar. Que brinde servicios acorde a los deseos, requerimientos y expectativas del cliente. Debe ser una empresa especialista y responsable con la distribución equitativa del presupuesto.
- **Iluminación**. Debe tener encargados de la iluminación, de esta manera podrán proporcionar lámparas que ubicarán estratégicamente, para que tanto las fotografías como los videos puedan tener la mejor calidad, sin importar si el evento se realiza de día o de noche, además de ofrecer la comodidad requerida a los asistentes.
- **Mobiliario**. Es importante que cuente con el mobiliario indicado para la ocasión, incluyendo mesas, sillas, sofás de diversas temáticas, con el fin de crear un ambiente adecuado y cómodo para los invitados, de acuerdo a las actividades a realizar.
- **Sede (propia o arrendadas)**.- Algunas empresas cuentan con su propia sede para la organización, o bien cuentan con contactos de confianza para conseguir una sede de acuerdo a las exigencias de los clientes.
- **Servicio de audio y video**.- Es recomendable que la empresa organizadora de eventos proporcione profesionales de confianza que realicen trabajos audiovisuales de calidad, y que además cumplan con los requerimientos y peticiones del cliente.

5.1.2 Económicos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tarifas especiales con descuentos y prioridad para la entidad afiliada.

- Calidad de las actividades por su amplia experiencia en organización y desarrollo de programas de bienestar y salud, garantizando a la entidad la calidad de los servicios que se pretende contratar
- Apoyo técnico y logístico.
- La Caja es una entidad sin ánimo de lucro, que garantiza precios competitivos por los programas, servicios y productos, permitiendo a la entidad optimizar sus recursos asignados al programa de bienestar, por lo no se solicitan más cotizaciones.
- La caja de Compensacion cuenta con sedes propias y plataforma virtual para la ejecución de las actividades planteadas en el PAT 2023
- La Caja aporta recursos de promoción social - en servicios de la Caja, dirigidos a los servidores de la Entidad a través de los programas establecidos.

Variables Económicas

- **Indice de precios al consumidor**

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.
Sirve fundalmentalmente para:

Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.

· **Comparar la economía** colombiana con la de otros países.
· **Entender la evolución** de la situación económica del país y proyectarla.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2022

Base Diciembre de 2018 = 100,00

AÑO 2022, MES 12

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,06	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,43	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de enero de 2023

- **PIB**

El Producto interno bruto, representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o de las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr] - III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr] - III / 2022[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el tercer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). 4 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022 Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

• Construcción crece 2,8%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

El 2022 será recordado como un año de transición económica. El PIB podría cerrar alrededor del 8%, el mercado laboral se recuperó, pero por otro lado la inflación y por consiguiente las tasas de interés se elevaron a niveles que no se venían hace dos décadas.

Esta es la antesala para 2023, un año en que por el contrario se espera un desplome importante. Aunque algunos organismos internacionales esperan un indicador cercano al 2%, el propio Gobierno ha hablado de un pronóstico de 1,3%, mientras que la autoridad monetaria, el Banco de la República, espera que apenas se expanda 0,5%.

Esto, sin dejar de lado las complicaciones que traer una menor dinámica económica sobre el empleo, por lo que varios analistas consideran que en 2023 podría presionarse nuevamente al alza el indicador, que en su última cifra, la de octubre, se ubicó en un solo dígito, en 9,7%.

La Ocde, por ejemplo, reseñó en su último informe para Colombia que "*el consumo y la inversión seguirán siendo moderados, mientras que los hogares y las empresas se enfrentan a una inflación y a unos tipos de interés elevados y a la incertidumbre sobre las perspectivas económicas y la política económica*". Una combinación compleja en tiempos de incertidumbre.

Esto pues Colombia no es ajena al escenario internacional, y es la economía global la que está marcando el compás, en el que la inflación y las altas tasas de interés han sido las protagonistas en los últimos meses y se mantendrán en un terreno alto a lo largo del próximo año.

La variación anual del índice de precios del consumidor (IPC) llegó a 12,53% en noviembre de 2022, y por la subida de los precios el Emisor ha venido incrementando la tasa de interés de referencia, al punto que la semana pasada se incrementó a 12% la tasa de interés de referencia.

El gerente del banco central, Leonardo Villar, destacó que "las expectativas de inflación continúan por encima de la meta a todos los horizontes", y que en el caso de la encuesta de expectativas del Banco de la República realizada en diciembre, la inflación total sería del 7,5% y la inflación sin alimentos de 7,0% a final de 2023.

Pese a ello, el Gobierno espera que el próximo año el golpe no sea tan brusco, a pesar de no tener muchos factores de apoyo en el escenario macroeconómico. El ministro de Hacienda ha destacado que para 2023 se espera una corrección importante en la inflación de Colombia, y también se prevé que la tasa de intervención del Banco de la República comience a ceder.

Así, el próximo año estará marcado por un escenario complejo, con una economía creciendo poco, y unos precios aún altos.

➢ EL EMPLEO

EL NUEVO SIGLO auscultó los puntos esenciales que de una u otra forma afectarán los presupuestos de las compañías, pero también las condiciones del trabajo.
Entre los primeros están las modificaciones a la jornada laboral que desde el próximo año disminuirá una hora; el salario mínimo, que se debe establecer a finales de diciembre; la incidencia que está dejando la profunda devaluación del peso, que está afectando a todos los sectores, así como el aparente congelamiento de nóminas que determinarán las empresas ante el impacto de la tributaria y la relocalización de los subsidios tanto a las nóminas como los que actualmente reciben trabajadores como Ingreso Solidario.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Además, otro elemento que se suma a todas estas preocupaciones es que se teme un aumento de desempleo dado el impacto de los impuestos y que es posible que disminuya la inversión extranjera hacia sectores importantes como el de la construcción o el de infraestructura.

Jornada laboral

La ley que permitirá que a partir del 2023 se reduzca en Colombia la jornada laboral de 48 a 47 horas semanales y de allí hasta llegar a 42 horas en el 2026, ha generado incertidumbre tanto entre los analistas como en los empresarios.

Ahora bien, respecto a los retos que tienen las empresas, se presenta un efecto dominó generado de acuerdo con el recargo por el trabajo suplementario y demás acreencias. Esto obligaría a los empleadores a buscar eficiencias laborales y de producción, sin afectar la operación y los servicios que ofrecen.

Según cálculos entregados por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), el plan dejaría un costo anual cercano a los $26,9 billones. Lo anterior teniendo en cuenta que, para cubrir la carga de las horas no trabajadas en la semana, se tendrían que destinar $85.309 por cada uno de los 6,2 millones de empleados que en el país laboran más de 40 horas a la semana.

Otro aspecto que cabe destacar es que la ministra de Trabajo, Gloria Ramírez, dio indicios de que se plantearía volver al horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., para la jornada diurna, y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., para la jornada nocturna. Al respecto, el director de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), Jaime Alberto Cabal, mencionó que esta decisión "supondría un impacto para el sector comercio, uno de los que más genera empleo en la economía nacional".

Para él, en lugar de mejorar las condiciones laborales, el aumento de las horas extras hará que menos gente tenga empleo porque generarlo será muy costoso: "el incremento de los costos laborales, en promedio, sería superior en un 30% a los actualmente vigentes", explicó el líder gremial. Además, se afectará la competitividad y productividad de Colombia y las empresas.

Salario mínimo

El salario mínimo para el 2023 es uno de los puntos que tal vez tendrán que tratarse con pinzas, pues el costo de vida ha venido en aumento durante este año y, según los expertos, terminará de la misma forma y continuará al alza parte del próximo año, lo que sigue afectando el bolsillo de los colombianos.
Sin embargo, han dicho los empresarios que, si bien es importante tener un ajuste, no se puede desconocer que las empresas también han atravesado un efecto pandemia y pospandemia y que deberán afrontar el reto de seguir generando empleo.

Según el cronograma establecido por la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, empresarios y sindicatos deberán poner sobre la mesa sus propuestas para

reajustar el sueldo básico que devengarán no menos de dos o tres millones de trabajadores en Colombia.
Entre tanto, empresarios advierten que, con la tributaria aprobada en el Congreso, aumentaría de forma drástica la tasa de impuestos al sector productivo, lo que golpeará su rentabilidad, limitará nuevas inversiones y muy posiblemente incremente el desempleo.

- **LA INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia para proteger

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

sus ingresos piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos, y en general en los precios de la economía

El año 2023, según varios organismos, centros de estudio y economistas, se vivirá una desaceleración, en el mejor de los casos y recesiones en varios países, por lo que este tipo de sondeos, entre los agentes del mercado, entrega información vital en la toma de decisiones.

De acuerdo con la encuesta que el Emisor hizo en días pasados, los analistas consideran que este año la inflación cerrará en 8,63%. Este dato contrasta con la cifra promedio que habían dado en diciembre pasado, cuando consideraron que el indicador en 2023 cerraría en 7,74%.

Ese incremento, según analistas, estuvo influenciado por la cifra de 13,12% con al que cerró la inflación en 2022, dato que ningún analista ni centro de estudios, ni académicos habían proyectado y que puso en alerta a las autoridades económicas y monetaria (Banco de la República).

En materia mensual (enero) los analistas consultados por el Banco de la República dijeron que consideran que el IPC podría llegar a ser del 1,61%.

- **PANORAMA FISCAL**

El análisis del Comité de la Regla fiscal reconoce que "*el escenario macroeconómico y fiscal continuará siendo retador en 2023 y altamente dependiente del desempeño de variables económicas*" y que este depende a su vez de que se consoliden los ingresos programados tras la reforma tributaria, tanto en 2023 como en el mediano plazo.

Además, a ello se suman la desaceleración prevista para 2023 y 2024, que traería efectos adversos en el recaudo, y "*un menor ingreso petrolero derivado de un precio del petróleo más bajo al consignado en los supuestos, y la interacción de esto con las señales internas adversas a la industria de hidrocarburos*".

De acuerdo con Andrés Velasco, director técnico del Carf, la incertidumbre que percibe el Comité no se refiere tanto a 2023, sino a mediano plazo. *"La meta de déficit de este año pensamos que está bajo control en la medida que hay unos ingresos importantes y se están incorporando al plan financiero. La incertidumbre es del 2024 hacia adelante*", indicó el experto del Comité.

Los argumentos, según Velasco, se relacionan con la reforma tributaria y los recursos que pueda generar hacia adelante, el precio del petróleo, que de ser inferior afectará las cuentas en 2023 y 2024, y también las reformas de política pública.

"*Las reformas que el gobierno está promoviendo seguramente tendrán un efecto hacia adelante. El mensaje es, las cuentas están mejor, el escenario fiscal parece probable, pero el abanico de riesgos es amplio y hay que tener cuidado para garantizar la sostenibilidad de las finanzas*", dijo Velasco.

5.1.3 Regulatorios

El presente Estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La entidad estatal debe hacer durante la Etapa de Planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso."

El Libro 1, parte 2, título 1, capítulo 1, sección 2, subsección 1, numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Título II, Capítulo 1, artículo 20, numeral 4 del Decreto 1510 de 2013), establece que: (...) Cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos (...), se determinará el valor del presupuesto estimado para contratar el presente proceso.

Adicionalmente, contamos con la siguiente normatividad:

Decreto 752 de 1984, "por el cual se reglamenta los programas de Capacitación y Bienestar Social previstos en los Decretos 2400 y 3129 de 1968.

Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004

Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado

Resolución 2894 de 2015, por medio de la cual se reglamenta el Programa General de Bienestar de la Fiscalía General de la Nación.

5.1.4 Otros

N/A

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

El ranking de las Cajas de Compensación

La Revista Portafolio, una de las más destacadas de economía en Colombia, publicó el listado de las 1.001 compañías del año en el país. Datos entregados por la Superintendencia de Sociedades, balances financieros suministrados por las mismas empresas y otras fuentes públicas como los ingresos operacionales de cada organización, fueron algunos de los argumentos para realizar este listado, así:

El ranking de las Cajas de Compensación - 2021

1- Compensar
2- Colsubsidio
3- Cafam
4- Comfandi
5- Confama
6- Cajacopi
7- Comfamiliar
8- Comfacor
9- Comfenalco Valle
10- Comfenalco Antioquia
11- Comfamiliar Risaralda
12- Comfamiliar Nariño
13- Comfenalco Santander
14- Comfamiliar Cartagena
15- Comfaboy
16- Cajasan
17- Comfamiliar Atlántico
18- Comfacundi
19- Comfanorte
20- Comfiar

Algunas Cajas de Compensación Familiar de Colombia:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



La caja de compensación a la cual se encuentran afiliados los servidores de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental Seccional Arauca, es:

COMFIAR

La Caja de Compensación Familiar de Arauca - Comfiar, es una corporación de carácter privado, sin ánimo de lucro, que cumple funciones de seguridad social, con personalidad jurídica, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Superintendencia de Subsidio Familiar, mediante la resolución No 0950 de Diciembre 2 de 1993. Creada para mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores de Arauca se compromete a realizar y desarrollar sus procesos y actividades, dentro de un marco de protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, en cumplimiento con la legislación vigente y otros requisitos que la organización considere necesarios para tal fin.

Mantiene convenio entre 27 Cajas de Compensación Familiar aliadas a través del "Convenio sin Fronteras" para entregar sus beneficios a afiliados y sus familias donde pueden hacer uso de todos los servicios que ofrece cada una de las cajas pagando según su categoría la cual tenga en su caja de origen.

6. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	N/A	Bueno	N/A
	Pocas	N/A	Regular	N/A
	Ninguna	N/A	Malo	N/A
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas	N/A	Malo	N/A
	Algunas	N/A	Regular	N/A
	Ninguna	N/A	Bueno	N/A
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	N/A	Bueno	N/A
	Pocas	N/A	Regular	N/A
	Ninguna	N/A	Malo	N/A
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	N/A	Malo	N/A
	No	N/A	Bueno	N/A
	n/a	N/A		N/A
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si	N/A	Malo	N/A
	No	N/A	Bueno	N/A
	n/a	N/A		N/A
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	N/A	Bueno	N/A
	No	N/A	Malo	N/A
	n/a	N/A		N/A
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si	N/A	Malo	N/A
	No	N/A	Bueno	N/A
	n/a	N/A		N/A
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	N/A	Bueno	N/A
	Algunas	N/A	Regular	N/A
	Ninguna	N/A	Malo	N/A
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	N/A	Bueno	N/A
	Algunas	N/A	Regular	N/A
	Ninguna	N/A	Malo	N/A
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas	N/A	Malo	N/A
	Algunas	N/A	Regular	N/A
	Ninguna	N/A	Bueno	N/A
	n/a	N/A		N/A

RESULTADO	N/A
RANGO	N/A

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

- Con base en los antecedentes de cobertura, especialidad y profesionalismo de las Cajas de Compensación Familiar, que hacen parte integral del presente análisis del sector, se concluye que existe oferentes competentes y que los recursos asignados son suficientes. De igual manera los estudios de procesos similares permiten establecer que se tiene estabilidad económica, viabilidad administrativa y operativa, para adelantar el proceso de contratación de "Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar 2023 para los servidores de la Fiscalía General de la Nación – Regional Nororiental y su grupo familiar", según las condiciones técnicas sin contratiempo alguno.
- La modalidad para el presente proceso de contratación será mediante un proceso de Contratación Directa
- La participación directa del oferente interesado y habilitado para este proceso, permiten la participación con todas las garantías en la participación y aplicación de los procedimientos (Jurídicos, Técnicos y Económicos) para este tipo de procesos y modalidad.
- De acuerdo a la propuesta técnica y financiera presentada por La Caja de Compensación Familiar Comfiar, es posible atender los requerimientos de la entidad, con el valor del presupuesto oficial que se tiene para el presente proceso de selección.
- La Caja de Compensacioon familiar Comfiar, ha presentado su portafolio de servicios el cual cubre la totalidad de actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar – PTA 2023 para los servidores de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental Seccional Arauca y su grupo familiar.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

www.asocajas.com
www.secop.gov.co
https://www.Comfiar.com.co

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$50.000.000**
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Nydia Janeth Moreno Beltran	31-01-2023	
Aprobó	Nydia Janeth Moreno Beltran	31-01-2023	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada